Resolución Municipal Nº 535/2013
á, 21 de agosto de 2013

VISTOS:

*Mediante **Hoja de Ruta N° 544/2013**, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 964/2013 recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de Julio de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del* ***CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE Nº 125/2013 SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 2,58 MT2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7 U.V. 86 A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA MARILIN RAFITA PEDRAZA REPRESENTADA POR LA SEÑORA DARÍA CRISTINA PEDRAZA NÚÑEZ.***

CONSIDERANDO:

***Que,** por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el cementerio Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz " formulado por la Sra. Marilin Rafita Pedraza. El 12 de Enero de 2006, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General, el 05 de Marzo de 2007, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.*

Que,** con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal Nº 153/2002, se efectuó el pago Form. OMA/02/06008, N° 0021188, de fecha 03 de Mayo de 2013, Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales por un monto de Bs.-306.94.- (trescientos seis 94/100 Bolivianos). Pagado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús Nazareno" Ltda. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por **EL GAMSC.

***Que,** la Dirección de Cementerios Municipales eleva el Informe Técnico. N°378/2011, de fecha 9 de Diciembre de 2011, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.*

***Que,** por la Resolución Administrativa N° 377/2013, de fecha 24 de Mayo de 2013, donde se resuelve **ADJUDICAR** en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de la Sra. Marilin Rafita Pedraza, de un lote de terreno de Área Total de 2,58 mts2 ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnico, legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

***Que,** por un Informe Legal DCM/CI No. 115/2013, de fecha 22 de Mayo de 2013, concluye: que está demostrada la necesidad de adjudicación a favor de la Sra. Marilin Rafita Pedraza y recomienda que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de terreno, donde se ordene se facciones el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con la solicitante Marilin Rafita Pedraza y su posterior remisión de todo el legajo al H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para su consideración de conformidad con el ART. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.*

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie Nº 125/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al Honorable Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 0964/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley Nº 2028

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se* ***APRUEBA*** *el contrato de* ***Uso de Superficie N° 125/2013****: mediante el cual se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Sra. Marilin Rafita Pedraza representada por la Sra. Daria Cristina Pedraza Núñez, sobre un espacio de terreno de 2,58 mts2, el terreno tiene una ubicación con respecto al cementerio Pampa de la Cruz, al lado Sud-Este (lado derecho del ingreso principal), Sector D, Bloque H, Pasillo N-S 9, Mausoleo 78 B, U.V. 86, Distrito Municipal N°7.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA